

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 579-2021-UNAM

Moquegua, 24 de junio de 2021

VISTOS, el Informe N° 276-2021-VIPAC-CO/UNAM del 22.06.2021, Informe N° 0711-2021-OPP/UNAM del 18.06.2021, Informe N° 153-2021-UPM-OPP/UNAM del 18.06.2021, Informe N° 195-2021-EPIA/VIPAC/UNAM, Informe N° 08-2021 EPIA/UNAM/EMSV del 11.06.2021 y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 23 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 08-2021 EPIA/UNAM/EMSV del 26.05.2021, el Dr. Erick Manuel Saldaña Villa; Docente Extraordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presenta al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, el Plan de Trabajo denominado Seminario: "REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA 1", para conocimiento y debido trámite. Asimismo señaló que el seminario será dictado a los estudiantes, egresados y profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA), así como a las demás escuelas de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 195-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 15.06.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita al Vicepresidente Académico la aprobación para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Seminario: "REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA 1", teniendo una duración de cuatro sesiones, dos horas por día, que hacen un total de 8 horas, dirigido a estudiantes, egresados y docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial así como de otras escuelas profesionales interesados. Asimismo señala que habiendo sido evaluado el presente plan de trabajo y considerando que el financiamiento será autofinanciado en su integridad, sin demandar gastos a la escuela profesional, opina favorable para su ejecución de dicha actividad, el cual será de gran interés para nuestros estudiantes, egresados, personal docente de la escuela y público en general. En tal sentido, solicita su aprobación del plan de trabajo, el mismo que se tiene previsto inicie el 26 de junio del presente año.

Que, a través del Informe N° 153-2021-UPM- OPP/UNAM del 18.06.2021, el CPC. Claver Mamani Callacondo (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite opinión al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y opina favorable al Plan de Trabajo denominado Seminario: "REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA 1" presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 0711-2021- OPP/UNAM del 18.06.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicepresidente Académico, y opina favorable sobre el Plan de Trabajo denominado Seminario: "REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA 1", por estar articulado al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 276-2021-VIPAC-CO/UNAM del 22.06.2021, el Vicepresidente Académico, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, y solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado Seminario: "REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA 1", en mérito a la petición hecha por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, teniendo la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 23 de junio del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, Plan de Trabajo denominado Seminario: "REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA 1", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que no demandará gastos a la Escuela Profesional, contenido en Cuatro (04) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Plan de Trabajo denominado Seminario: "REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA 1", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que no demandará gastos a la Escuela Profesional, contenido en Cuatro (04) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, que la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, deberá presentar un Informe Final de Actividades, a los cinco (05) días del término del Seminario, bajo responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 579-2021-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, y disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VP
DIGA
EPIA
OTIN
OPEP

CFPZ/Abog.
Arch. (2)